



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



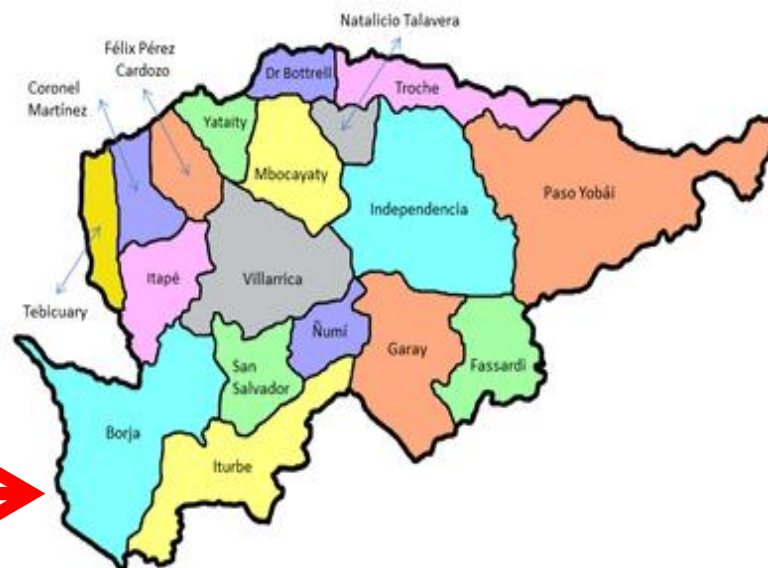
DGGCP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE GUAIRÁ

**TRANSFERENCIAS FINANCIERAS REALIZADAS POR
EL MINISTERIO DE HACIENDA A LOS
GOBIERNOS MUNICIPALES
AL 30 DE JUNIO 2023**

MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE GUAIRÁ



1. Villarrica
2. Borja
3. Cap. Mauricio José Troche
4. Coronel Martínez
5. Félix Pérez Cardozo
6. Gral. Eugenio A. Garay
7. Colonia Independencia
8. Itapé
9. Iturbe
10. José Fassardi
11. Mbocayaty del Guairá
12. Natalicio Talavera
13. Ñumí
14. San Salvador
15. Yataity del Guairá
16. Dr. Bottrell
17. Paso Yobai
18. Tebicuary

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE GUAIRÁ AL MES DE JUNIO 2023

RECURSOS	
Royalties	285
FONACIDE	119
Juegos de Azar	17
Menores Recursos	0
Ley N° 6.275/18 Coop. Bilat. Rpca. China - Taiwan	0
TOTAL	421

FUENTE: MH, al 30/06/2023

* en millones de guaraníes

**TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A LOS
MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE GUAIRÁ**

Transferencias Financieras								
Código Presupuestario		MUNICIPIOS	Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Menores Recursos 30-8 *	Ley N° 6.275/18 Coop. Bilat. Rpca. China - Taiwan	Total Transf a Gob Mun *
30	047	Villarrica	0	0	0	0	0	0
30	048	Borja	145	60	9	0	0	214
30	049	Mauricio Jose Troche	0	0	0	0	0	0
30	050	Coronel Martínez	0	0	0	0	0	0
30	051	Felix Perez Cardozo	0	0	0	0	0	0
30	052	Gral. Eugenio A. Garay	140	59	8	0	0	207
30	053	Independencia	0	0	0	0	0	0
30	054	Itapé	0	0	0	0	0	0
30	055	Iturbe	0	0	0	0	0	0
30	056	José Fassardi	0	0	0	0	0	0
30	057	Mbocayaty del Guairá	0	0	0	0	0	0
30	058	Natalicio Talavera	0	0	0	0	0	0
30	059	Ñumi	0	0	0	0	0	0
30	060	San Salvador	0	0	0	0	0	0
30	061	Yataity Del Guaira	0	0	0	0	0	0
30	062	Dr Bottrell	0	0	0	0	0	0
30	063	Paso Yobai	0	0	0	0	0	0
30	234	Tebicuary	0	0	0	0	0	0
TOTAL MUNICIPIOS			285	119	17	0	0	421

FUENTE: MH, al 30/06/2023

* en millones de guaraníes

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS ACUMULADAS DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE GUAIRÁ AL MES DE JUNIO 2023

RECURSOS	
Royalties	14.492
FONACIDE	5.639
Juegos de Azar	787
Menores Recursos	4.164
Ley N° 6.275/18 Coop. Bilat. Rpca. China - Taiwan	0
TOTAL	25.082

FUENTE: MH, al 30/06/2023

* en millones de guaraníes

**TRANSFERENCIAS FINANCIERAS ACUMULADAS DE LOS
MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE GUAIRÁ**

Transferencias Financieras Acumuladas								
Código Presupuestario		MUNICIPIOS	Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Menores Recursos 30-8 *	Ley N° 6.275/18 Coop. Bilat. Rpca. China - Taiwan	Total Transf a Gob Mun *
30	047	Villarrica	1.897	740	103	0	0	2.740
30	048	Borja	872	344	47	300	0	1.563
30	049	Mauricio Jose Troche	747	291	39	300	0	1.377
30	050	Coronel Martínez	807	315	54	300	0	1.476
30	051	Felix Perez Cardozo	662	258	34	300	0	1.254
30	052	Gral. Eugenio A. Garay	841	332	45	300	0	1.518
30	053	Colonia Independencia	1.042	406	56	300	0	1.804
30	054	Itapé	688	268	36	300	0	1.292
30	055	Iturbe	702	274	37	300	0	1.313
30	056	José Fassardi	670	261	35	300	0	1.266
30	057	Mbocayaty del Guairá	708	276	37	0	0	1.021
30	058	Natalicio Talavera	642	250	33	300	0	1.225
30	059	Ñumi	494	192	24	209	0	919
30	060	San Salvador	596	232	31	250	0	1.109
30	061	Yataity Del Guaira	1.010	377	66	105	0	1.558
30	062	Dr Bottrell	577	225	30	300	0	1.132
30	063	Paso Yobai	1.044	407	56	300	0	1.807
30	234	Tebicuary	493	191	24	0	0	708
TOTAL MUNICIPIOS			14.492	5.639	787	4.164	0	25.082

FUENTE: MH, al 30/06/2023

* en millones de guaraníes

DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES

- **LEY N° 7.050/2023** “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023”, Capítulo XIV Gobiernos Departamentales y Municipales, en el que se establece: *El Incumplimiento en la presentación de Rendición de Cuentas e Informes por parte de los Municipios, obliga al Tesoro Nacional a la suspensión de las transferencias financieras, hasta tanto sea regularizada conforme a los plazos y condiciones establecidas en las normativas vigentes.*
- **DECRETO N° 8.759/2023** Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050/2023, del 04 de enero de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023, Anexo A.
- **ROYALTIES:** Son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3.984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.
- **FONACIDE:** Son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4.758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América.
- **CANON JUEGOS DE AZAR:** Son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1.016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **MENORES RECURSOS:** Son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Municipales conforme a la Ley N° 4.26/94 “Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental”, percibido en virtud del impuesto inmobiliario destinado a Municipios de menores recursos, provenientes de las recaudaciones de todos los Municipios de la República.
- **LEY N° 6.275/18 COOPERACIÓN BILATERAL ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE CHINA (TAIWÁN)**”, “Memorando de Entendimiento sobre la Cooperación Bilateral entre el Gobierno de la República del Paraguay y el Gobierno de la República de China (Taiwán)”, Con el Objetivo, de fortalecer las relaciones de cooperación entre ambos países, bajo el principio del respeto a los valores democráticos y los derechos humanos.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

*"Contribuir a la convivencia armónica
y el desarrollo sostenible del país".*

Misión:

*"Legislar y controlar en
representación del pueblo para la
consolidación del estado social de
derecho".*

Visión:

*"Un Poder Legislativo fortalecido y
comprometido con la sociedad".*



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República
Tel: (021) 4145860 / 4145925
Email: dgcgp@senado.gov.py